



MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE PALENCIA

**VALORACIÓN DEL SOBRE 2
DOCUMENTACION PARA APLICACIÓN TÉCNICA DE LOS CRITERIOS DE VALOR
Y
APERTURA DEL SOBRE 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

En la Ciudad de Palencia, siendo las 13:45 horas del día 20 de junio de 2016, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación correspondiente, constituida por:

Presidente: D^a Paloma Rivero Ortega, Concejala de Organización
-Vocales: D^a Rosa de la Peña, Vicesecretario
D. J. Luis Valderrábano, Viceinterventor de Fondos
D. Fernando López, Tesorero Municipal
D^a Yolanda Moreno, Jefe Patrimonio y Contratación
-Secretario: Eugenio Casares, Sección de Contratación

Se procede al estudio de las ofertas en su contenido del Sobre 2 cuya apertura tuvo lugar el día 6 de junio de 2016 y del examen de la documentación técnica e informe del Sr. Ingeniero Industrial Municipal, resulta:

La valoración contenida como propuesta en el precitado informe se considera correcta, por cuanto la Mesa concluye el siguiente resultado:

	Gestión residuos	Inveriones anexo II	En personal	En P Seg e Hig	En mantenimiento	En atención al Público	Total
CESPA, S.A.	0	10	5	5	5	2	27
FCC, S.A.	15	1,05	3	4	4	5	32,05

**APERTURA DEL SOBRE 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Siendo las 14 horas, en acto público, se procede a celebrar el acto licitatorio de apertura del Sobre nº 3, para la contratación de referencia.

Se da cuenta del Acta de fecha 6 de junio de 2016, de apertura del Sobre nº 2 y del resultado de su valoración correspondiente, reflejada en apartados anteriores.

Seguidamente se comienza el acto público de apertura de proposiciones (SOBRE Nº 3).

El Presidente invita a los asistentes a solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en el que comience la apertura de proposiciones, no admitiéndose posteriormente observaciones que interrumpan el acto.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

No se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de la primera, que lee en voz alta, procediendo de la misma forma con las restantes, con el siguiente resultado:

LICITADORES	Precio año 1	Precio año2	Precio año3	Precio año4	Precio año5	Total	Diferencial Euribor
CESPA, S.A.	56598,41	60431,68	60431,68	60431,68	60431,68	298325,13	0%
FCC,S.A.	59411,74	65464,98	65971,74	66023,14	66075,27	322946,87	0%

El Presidente invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes, formulando la advertencia a los mismos de que en el plazo de cinco días siguientes al presente acto, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas, que hubieran mostrado su disconformidad en el acto, podrán proponer por escrito cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares, desarrollo del acto licitatorio, capacidad de los proponentes u otros extremos que estimen convenientes.

Cerrado el acto público de apertura, la Mesa de Contratación, considerando los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones, concluye la siguiente puntuación:

EMPRESAS	PUNTOS criterios de valor	PUNTOS PRECIO	PUNTOS diferencial Euribor	TOTAL
CESPA, S.A.	27	50	5	82
FCC,S.A.	32,05	33,06	5	70,11

La Mesa propone al Pleno Municipal, como Organo de contratación, lo siguiente:

1.- Rechazar la proposición nº 3, correspondiente a FUNDACIÓN VALORA2, por carecer de capacidad de obrar suficiente para participar en el presente procedimiento, al no estar comprendidas las prestaciones del contrato en el ámbito de actividad de la Entidad, de conformidad a lo establecido en los arts. 54 y 57 del TRLCSP, así como no acreditar la solvencia adecuada y suficiente exigida en el Pliego que sirve de base al procedimiento.

2.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

EMPRESAS	PUNTOS criterios de valor	PUNTOS PRECIO	PUNTOS diferencial Euribor	TOTAL
CESPA, S.A.	27	50	5	82,00
FCC,S.A.	32,05	33,06	5	70,11



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

3.- Dar traslado del presente acuerdo al licitador primer clasificado, requiriendo a este último para que en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación (De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas):

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art 64 del TRLCSP.
- Resguardo de garantía definitiva (14.916.26 €) y, en su caso, de la garantía complementaria exigidas en el artículo 4 del Pliego Administrativo.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre su contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a efectos de su incorporación al expediente licitatorio, la firma en el lugar y fecha al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fiscalizado y Conforme
Palencia 28.12.2016
POR INTERVENCIÓN